



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 14:00 horas del día 16 de Diciembre de 2013, se reunieron en la Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay ("El Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de Agenda:

a) Autorización para contratar y adquirir obras, bienes y/o servicios por situaciones de emergencia.

El Gerente General del Fondo, da a conocer al Consejo Directivo su preocupación por la falta de proyectos de desarrollo sostenible. Menciona que el Fondo en los últimos años, ha desarrollado proyectos que han contribuido al desarrollo de capacidades humanas y provisión de servicios básicos; sin embargo, dichas contribuciones si bien han aportado a la mejora en la calidad de vida de la población, no han conseguido proveer de herramientas de auto sostenibilidad que permitan generar recursos y mejorar económicamente, por tanto el Gerente informa al Consejo Directivo, que a la fecha existen contratos pendientes de ejecución con las siguientes instituciones y personas; **ADEFOR, PUCP, RECURSOS S.A.C. y Consultores Ecuatorianos para Proyecto FLORICOLA**. Dichos proveedores han presentado ofertas, propuestas económicas, técnicas, para la implementación de proyectos que resultan indispensables y de gran importancia para el crecimiento y desarrollo de las comunidades.

Por todo lo antes expuesto y en razón a la situación de emergencia y alta necesidad social, el Gerente General propone que se proceda con la evaluación de estas propuestas y su posterior contratación, las mismas que por las situaciones apremiantes que más adelante pasaremos a detallar para cada caso, deberán ser realizadas de manera directa, previa autorización del Consejo Directivo a fin que los proveedores antes mencionados empiecen con sus trabajos lo más pronto posible.

Al respecto, el Gerente General sustenta en cuanto a la causal de exoneración de cualquier procedimiento de selección, el Reglamento establece que en situación de emergencia de cualquier naturaleza y debidamente autorizada oficialmente por el Consejo Directivo del Fondo, se podrá contratar y/o adquirir y ejecutar obras, bienes y/o servicios directamente.

1. PROPUESTA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO FORESTAL, CONTRATO CON ADEFOR.

A solicitud de las comunidades, el Consejo Directivo tomó acuerdos aprobando la ejecución de un proyecto forestal en beneficio de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada. Dichos acuerdos son: Nro. 09-20.09.11, Nro. 14-21.12.11 y Nro. 01-11.11.2013. Para ello, el Consejo Directivo solicitó al Gerente que presente propuestas de empresas con experiencia en temas forestales, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Gerente basándose en los acuerdos y teniendo en cuenta la especialización, presentó una propuesta elaborada por ADEFOR para la ejecución del proyecto forestal, esta decisión está sustentada considerando la experiencia de más de 23 años en temas forestales, además de contar con la cantidad suficiente de bienes y recursos necesarios para cubrir la primera etapa del proyecto.

El Gerente General informa que ha recibido la propuesta final de ADEFOR, asimismo, que se hizo una visita a su vivero de Cochamarca, en donde se constató que cuentan con la cantidad de plántones requerida para iniciar la primera campaña, por tanto solicita la aprobación de la propuesta para proceder con la contratación respectiva, explica que en total son 1060 hectáreas de macizos y 40,000 plantas en sistemas agroforestales, en un periodo de 3 años y por un monto total de S/. 6'432,853.37, sin incluir IGV.

En este sentido y teniendo en cuenta la necesidad de ejecución de proyectos sostenibles en el ámbito de intervención, el Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar la contratación directa de ADEFOR y por consiguiente la contratación y adquisición de los bienes y servicios que ofrece.

2. PROPUESTA RECURSOS S.A.C.

El Gerente General informa que una de las principales deficiencias en la ejecución de los proyectos financiados por el fondo, es la falta de experiencia de las empresas comunales en temas de administración y gestión empresarial. Estas deficiencias han traído como consecuencia el incremento de costos y tiempo, además de afrontar contingencias frente a dichos contratistas y a la propia comunidad, tales contingencias se vienen agravando cada vez más, y podrían demandar pérdidas considerables y ocasionar graves perjuicios al Fondo, no solo en el ámbito judicial, económico y tributario, sino principalmente social.

Dicha situación de emergencia resulta aún más riesgosa, en la medida de que el Fondo actualmente viene promoviendo para el presente año, la ejecución de gran cantidad de proyectos los cuales probablemente en su mayoría serán ejecutados por empresas de la comunidad.

En este sentido y teniendo en cuenta la situación de emergencia, el Gerente solicita la autorización para contratar directamente los servicios que ofrece RECURSOS S.A.C., dicha contratación se fundamenta en que, tanto para la ejecución de los referidos proyectos por parte de empresas de la comunidad, como su participación en los procesos de adjudicación, están programadas en corto plazo, lo cual implicaría nuevamente el inicio de proyectos sin la capacitación y el acompañamiento administrativo que aseguren que dichos contratistas cumplan con la normatividad laboral, tributaria, seguridad ocupacional y estándares contractuales establecidos por el Fondo.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Gerente informa que la empresa Recursos SAC ha presentado una propuesta que contempla dos servicios: i) Programa de capacitación a empresas locales sobre estándares para el concurso y licitación requeridos por el Fondo Social Michiquillay; y ii) Supervisión y acompañamiento administrativo y operativo a contratistas del

Fondo; significando que la inversión por dicha consultoría se presenta según escala determinada por el número de empresas, a mayor número de empresas el precio unitario mensual disminuye.

3. MEJORA DE LA GESTIÓN, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU – PUCP.

Por encargo de Consejo Directivo, según acuerdo Nro. 05-16.08.2013, el Gerente General del FSM invitó a las Universidades Pacífico, Católica y Esan, a presentar propuestas de capacitación y acompañamiento a la gestión del Fondo. Para lo cual, se cursó una comunicación formal; a cuyo pedido solo atendió la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, remitiendo su propuesta denominada “PROPUESTA ESTRATEGICA PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA GESTION DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY”, la misma que contempla los siguientes objetivos: i) Desarrollar las capacidades de gestión del personal, estructura organizacional y enfoques de gestión del FSM de manera que se encuentren en línea con los proyectos y desafíos institucionales presentes y futuros; ii) Asegurar un soporte personalizado a cada uno de los colaboradores de la institución de manera que mejoren sus competencias; y iii) Lograr una organización ágil y eficiente para asegurar un impacto sostenible en los grupos de interés vinculados al FSM; significando que la inversión por dicha consultoría asciende a S/. 306,500.00 (Trescientos seis mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) más IGV.

Al respecto el Gerente manifiesta que el FSM viene afrontando problemas internos de carácter administrativo y operativo, debido a la falta de organización, capacitación del personal, además sumado a la falta de herramientas que no permiten mejorar la gestión del fondo. En este sentido y debido a la situación de emergencia, el Gerente solicita al Consejo directivo aprobar la contratación directa de PUCP y por consiguiente la contratación y adquisición de los bienes y servicios que ofrece.

4. PROPUESTA DE CONSULTORES ECUATORIANOS PARA PROYECTO FLORÍCOLA

El Gerente General del FSM informa que los Consultores Ecuatorianos han presentado una propuesta económica por US\$ 120,000.00, acompañada de la propuesta técnica y un cronograma de actividades. Dicha propuesta comprende los siguientes pasos: Plan de negocios, definición del lugar, Ingeniería básica, Implementar plan piloto, ampliación de cultivo y desarrollo del proceso comercial de exportación.

Al respecto, el Gerente recalca que el FSM desde su constitución, solo ha invertido sus recursos en el desarrollo de capacidades humanas y provisión de servicios básicos, dejando de lado el desarrollo de proyectos sostenible que permita la generación de recursos económicos a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población.

En este sentido el Gerente solicita la contratación directa de los Consultores Ecuatorianos para la implementación de un proyecto Florícola en todas sus etapas que permita la generación de recursos económicos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población.

Acto seguido, el Gerente General del Fondo Social Michiquillay en representación de todo el Consejo Directivo realizó las siguientes precisiones:

- Que el artículo 9° del Reglamento del Fondo Social Michiquillay establece que en situaciones de emergencia y con la debida autorización del fondo, se podrá contratar o adquirir bienes y servicios directamente, quedando exonerada dicha adjudicación al procedimiento de selección.

- Que el Consejo Directivo del Fondo ha escuchado con detenimiento lo señalado por el Gerente General, y que adicionalmente a eso, ellos han podido percibir cómo las comunidades dependientes de El Fondo carecen de obras sociales que conlleven al crecimiento integral de dichos habitantes.
- Que la necesidad de la ejecución de las obras y demás otorgamientos, sea de bienes o servicios, cumplen el requisito de necesidad y urgencia que establece el Reglamento del Fondo, siendo necesario aun la aprobación del Consejo Directivo.

Para todo lo expuesto en los numerales precedentes, el Gerente General solicita la aprobación del Consejo Directivo para su contratación directa en concordancia con el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de El Fondo.

ACUERDO N° 01-16.12.2013

Escuchado el Informe del Gerente General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo, declaró que por unanimidad y en vista del estado de emergencia, el requerimiento inmediato de obras, bienes y servicios por parte del FSM y a fin de cumplir nuestro objeto social, el cual es la utilización provenientes de los procesos de inversión privada en la ejecución de programas sociales, se acordó aprobar la contratación directa de las empresas **ADEFOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU - PUCP, RECURSOS S.A.C. y CONSULTORES ECUATORIANOS** las cuales prestaran sus servicios como privados a fin de ayudar a la realización de los objetivos del fondo.

Siendo las 15:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

